



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00004375- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con la Sra. María Graciela ONTIVERO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación, el presente gasto será atendido con Recursos Propios de esta Facultad;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con la Sra. María Graciela ONTIVERO (D.N.I: 16.587.342), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Octubre de 2024 y hasta el día 31 de Mrzo de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría Extensión a fin notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, Área Personal, Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/Mbl